## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Hospital de Carabineros

Hospital de Carabineros (03)

PARTIDA : 05
CAPÍTULO : 32
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.690.271
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.517.611
	03	De Otras Entidades Públicas		5.517.611
	007	Fondo para Hospitales		5.517.611
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		22.859.501
	02	Venta de Servicios		22.859.501
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		229.277
	99	Otros		229.277
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.943.742
	10	Ingresos por Percibir		1.943.742
15		SALDO INICIAL DE CAJA		140.140
		GASTOS		30.690.271
21		GASTOS EN PERSONAL	01	23.397.730
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	7.128.096
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		164.435
	01	Prestaciones Previsionales		164.435
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

## GLOSAS:

01 Incluye:

Convenios con personas naturales

- Miles de \$

2.248.056

Con cargo a estos recursos se financiarán honorarios médicos requeridos para la operación y funcionamiento del Hospital de Carabineros. Trimestralmente se publicará en la página web un informe respecto de los profesionales contratados. La precitada información se publicará dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

- 02 Las obligaciones devengadas deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 30 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.
- 03 El Hospital de Carabineros deberá informar trimestralmente, 30 días después de terminado el período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, acerca de los movimientos del Fondo para Hospitales de Carabineros de Chile, creado en el D.F.L. N° 1 de 1982, Ministerio de Defensa, como a su vez, del Fondo Odontológico creado mediante Orden General N° 2.483 de 2017, de Carabineros de Chile. Esta información deberá considerar el detalle de los ingresos y gastos presupuestados y ejecutados, desagregados según la apertura correspondiente a la Ley de Presupuestos, indicando además el destino de estos recursos, las tareas y actividades realizadas.